

DESCRIPCIÓN OPOSICIÓN AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

REQUISITOS DE ACCESO A LA OPOSICIÓN

1. Nacionalidad Española
2. Título de Bachiller o técnico (o equivalente)
3. No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

PROCESO SELECTIVO. Consta de 3 pruebas

1ª) Examen tipo test. 150 preguntas. En cada pregunta 4 alternativas y sólo una respuesta correcta. Cada error resta 1/3 de la respuesta correcta. Duración dos horas y quince minutos.

2ª) Supuestos prácticos tipo test. 10 supuestos prácticos de 5 preguntas cada uno. En cada pregunta 4 respuestas alternativas y sólo una respuesta correcta. Cada error resta 1/3 de la respuesta correcta. Duración una hora y cuarenta minutos.

3ª) Prueba de aptitud médica. *Ver cuadro de exclusiones.

- **Tras la fase de oposición se realiza un curso selectivo y un periodo de prácticas. Ambos remunerados con retribuciones básicas de funcionario grupo c1. Dicho periodo será como máximo de 18 meses.**

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Visión.

No se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, sin gafas o lentillas, sea menor a 0,33 (0,2 en el ojo de menor visión) y con gafas o lentillas sea inferior a 0,8. También serán excluidas las personas que padezcan:

1. Retinopatía.
2. Desprendimiento de retina o retinosis pigmentaria.
3. Diplopía.

4. Glaucoma. Hemianopsia.
5. Subluxación del cristalino, afaquia.
6. Distrofia corneal con disminución de la agudeza visual.
7. Queratitis crónica. Hemeralopia.

2. Audición.

No serán aptas aquellas personas que tengan una sordera completa de ambos oídos, o incompleta permanente, que produzca una disminución de la agudeza auditiva mayor de 35 dB (decibelios) en el oído de menor agudeza auditiva, en la zona tonal media.

3. Aparato locomotor. No serán aptas las personas que presenten:

1. Malformaciones o lesiones que incapaciten, limiten o comprometan permanentemente, el libre movimiento de cualquier articulación o que puedan disminuir la fuerza y agilidad de las extremidades, tronco y cuello o su repercusión estática.
2. Escoliosis con limitación importante para flexo-extensión. Hernia discal.

4. Endocrino. Serán excluidas aquellas personas que presenten:

1. Diabetes tipo-I.
2. Delgadez extrema: con índice de masa corporal (IMC) inferior a 18.
3. Obesidad: con índice de masa corporal (IMC) superior a 34.

5. Aparato digestivo. No serán aptas aquellas personas que padezcan:

1. Cirrosis hepática.
2. Enfermedad inflamatoria intestinal crónica.
3. Pancreatitis crónica.

6. Aparato cardiovascular. No serán aptas las personas con:

1. Insuficiencia cardiaca.
2. Haber padecido infarto de miocardio o coronariopatía.
3. Arritmias: fibrilación auricular. Síndrome de preexcitación.
4. Valvulopatías y prótesis valvulares.
5. Aneurismas de grandes vasos.

6. Insuficiencias venosas periféricas, con signos de alteraciones tróficas y varicosas.

7. Aparato respiratorio.

No serán aptas aquellas personas que padezcan enfermedades neumológicas (pulmonares) que tengan repercusión en la función respiratoria. La función pulmonar se definirá por medio de la espirometría y serán excluidas las personas con una capacidad ventilatoria inferior al 80 % de las cifras de referencia.

8. Sistema nervioso central. No serán aptas las personas que presenten:

1. Parkinson.
2. Temblores crónicos.
3. Epilepsia.
4. Esclerosis múltiple.
5. Ataxia.

9. Alteraciones psiquiátricas. No serán aptas las personas que presenten:

1. Esquizofrenia.
2. Trastorno bipolar. Delirio.
3. Depresión mayor.
4. Crisis de pánico o de angustia.
5. Trastorno de estrés postraumático.
6. Alteraciones de la personalidad: paranoide, esquizoide, antisocial o trastornos límite.
7. Trastornos afectivos (distimias).

10. Controles analíticos. De sangre y orina.

1. Será causa de exclusión el consumo de alcohol en grado de abuso, que ocasione alteraciones detectables en el análisis de sangre, con elevación de las transaminasas hepáticas (GOT, GPT, GGT), junto con aumento del VCM, por encima de las cifras normales de referencia. En el caso de que presenten esas alteraciones, se realizarán pruebas complementarias.

2. Consumo de sustancias tóxicas: opiáceos, cannabis, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, psicodislépticos, benzodiacepinas, estimulantes, antidepresivos (suero) y

otros, que sean detectables (ellos o sus metabolitos), en el momento del reconocimiento, mediante analítica.

3. Todas las personas que por prescripción facultativa estén siendo tratados con cualquier tipo de medicación, deberán presentar un informe médico oficial del especialista, justificando el tratamiento.

11. Otras causas de exclusión.

Serán excluidas las personas que presenten enfermedades transmisibles en actividad, hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías de cualquier órgano o sistema que, a juicio del Tribunal y previa propuesta del Médico colaborador, limiten o dificulten el desempeño de las tareas propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

TEMARIO

Primera parte: Función pública

Segunda parte: Penitenciario

Tercera parte: Penal

Cuarta parte: Conducta humana

Total: 56 temas.

CONVOCATORIA

Primer trimestre del año se hace pública la Oferta Pública de Empleo con el número de plazas.

Aproximadamente en junio-julio (en los últimos años) se convocan las oposiciones.

El primer ejercicio se suele celebrar entre los meses de octubre y noviembre (en los últimos años)

- ✓ **2015:** 275 plazas. Convoca en julio. Primer examen 8 noviembre
- ✓ **2016:** 538 plazas. Convoca en julio. Primer examen a la espera de fecha. Previsiblemente 1ª quincena noviembre

- ✓ **Para 2017:** La previsión es reposición al 100%, es decir unas 400 plazas aproximadamente. Así mismo se prevé la apertura de dos nuevos Centros Penitenciarios en Ceuta y Málaga (Archidona), por lo que no se descarta por parte del Ministerio una convocatoria extraordinaria aproximadamente para el mes de Mayo-Junio.

PUESTOS DE AYUDANTES DE IIPP

Vigilancia 1

Vigilancia 2

Oficinas

Área mixta

HORARIOS

V1: Trabajas 3 días y descansas 5. Turnos rotatorios

V2: Trabajas 2 días y descansas 4. Turnos rotatorios

Oficinas: Lunes a viernes en horario de mañana

Por último y a modo orientativo...

SALARIO

V1: 1650€ neto

V2: 1550€ neto

Área mixta: 1550€ neto

Oficinas: 1450€ neto

Para consultar más información detallada sobre la última convocatoria correspondiente al año 2016 puedes acceder al siguiente enlace:

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursos Humanos/2016/AYUDANTES-2016/BASES_AYUDANTES_2016.pdf